



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N°15/18, Proceso de Compra 2-0230-CME18, con la modalidad de Orden de Compra diferida, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de sistema de alarma y sistema de monitoreo en Av. Perón N°3064/38/72 de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se autorizó según consta a fs. 64, por Resolución N° 1/19 del Área Contrataciones de la Procuración General.

Que a fs. 65/67 y 79 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 69 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que a fs. 70/71, obra copia de publicación en el Sistema de Compras Electrónicas (PBAC), de la Provincia de Buenos Aires, del Proceso de Compra, Contratación Directa N° 2-0230-CME18.

Que según Acta de Apertura de fs. 179 se recibieron dos ofertas de las firmas ZAN SHIN SRL y S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA.

Que a fs. 182, obra informe elaborado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que la propuesta de la firma ZAN SHIN SRL cumple con las especificaciones técnicas y su pretensión económica se considera razonable y dentro de los valores normales de mercado en ambos renglones; y que la firma S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA cumple con las especificaciones técnicas y su pretensión económica no se considera razonable y muy por encima de los valores normales de mercado para el renglón 1, encontrándose dentro de los valores de plaza lo ofertado para el renglón 2.

Que a fs. 191/192 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando desestimar la oferta de SP SEGURIDAD PRIVADA SA en cuanto su oferta

económica resulta contraria al interés fiscal, por ser el monto resultante de la sumatoria de los renglones 1 y 2 un 23,79% superior al justiprecio, y adjudicar a la firma ZAN SHIN SRL los renglones 1 y 2, por resultar su cotización global razonable.

Que a fojas 194/195, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma ZAN SHIN SRL.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 196 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma ZAN SHIN SRL, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 197/198 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones.

Que a fs. 202/203 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 182 y 191/192.

Por ello, el **SR. JEFE DEL ÁREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROCURACIÓN GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y del artículo 17 apartado 3 inciso b) y artículos 18 apartado 1 inciso a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 15/2018**, Proceso de Compra N°2-0230- CME18, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de sistema de alarma y sistema de monitoreo en Av. Perón N° 3064/68/72 de San Justo, Departamento Judicial La Matanza.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de la firma **S.P. SEGURIDAD PRIVADA SA**, en cuanto su oferta económica resulta contraria el interés fiscal, por ser el monto resultante de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

sumatoria de los renglones 1 y 2 (punto 20 del Pliego de Condiciones Particulares) un 23,79% superior al justiprecio.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **ZAN SHIN SRL**, con domicilio legal en Av. Rivadavia N°13682, el **renglón 1** correspondiente a provisión de materiales y mano de obra para la instalación de sistema de alarma para el inmueble sito en Av. Perón N° 3064/68/72 de San Justo, Departamento Judicial La Matanza por un total adjudicado de pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$335.680,00)**; el **renglón 2** correspondiente al servicio de monitoreo mensual del sistema de alarma en inmueble sito en Av. Perón N° 3064/68/72 de San Justo, a partir del 01/03/2019 o a partir del mes siguiente de la instalación hasta el 31/12/2019, por un importe mensual de pesos dos mil trescientos cuarenta (\$2.340,00) y un total por diez (10) meses de pesos **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS (\$23.400,00)**, en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 80/81, **HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA (\$ 359.080,00)**.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

Digitally signed by
Cdor. BENÍTEZ, LUIS MARIA
Prosecretario
ÁREA CONTRATACIONES -
ÁREA CONTRATACIONES
Procuracion General
lbenitez@mpba.gov.ar

Date: 20/02/2019 13:14:41

Resolución S.A. N° 30/19 - 20 de febrero de 2019

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 20/02/2019

